



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28996 a 184/28998

15/02/2018

75265 a 75267

**AUTOR/A:** HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Gobierno aprobó el Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica y la Orden ETU/943/2017, de 6 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre.

Los objetivos que persigue el Real Decreto son: definir el nuevo marco regulatorio aplicable a los consumidores vulnerables de electricidad, incluyendo diversas medidas que mejoran su protección, tanto económicamente como en términos de garantías en la comercialización y en el corte de suministro, y desarrollar reglamentariamente las obligaciones de financiación del bono social eléctrico.

Madrid, 09 de mayo de 2018